



**ALFONSO OROZCO  
& ASOCIADOS**

## ¿ESTAMOS YA EN UNA ERA DIGITAL TRIBUTARIA?

En los últimos años, la Administración Tributaria ha realizado esfuerzos para lograr ser una de las primeras instituciones gubernamentales en fomentar el gobierno electrónico y conseguir que en un alto porcentaje los servicios que está obligada a prestar sean a través de la web, específicamente a través de la “Agencia Virtual”.

Desde mi punto de vista y a raíz de charlas con amigos extranjeros, quienes se han sorprendido que en Guatemala algunos trámites sean tan sencillos a diferencia de sus países, soy de la opinión que algunos de los servicios han venido a facilitar los trámites engorrosos y ahorrarnos tiempo en hacer largas filas en la SAT para realizar algún trámite.

Quienes hemos estado a lo largo de los años muy de cerca de los trámites tributarios, se recordarán que hasta para el cálculo de los recargos (mora e intereses) por presentación extemporánea de formularios se tenía que hacer fila en la SAT, ya que era información que solo ellos manejaban, pero a raíz de la implementación de Declaraguat, se ahorró ese tiempo y con ello hasta las filas para la compra de los formularios, que a veces también se sufría cuando no habían en existencia.

Podemos enlistar un sinfín de trámites que ya son realizados a través de Agencia Virtual, dentro de las cuales podemos citar como inscripciones en el RTU, actualización de datos, consultas de declaraciones presentadas, facturación de FEL y la consulta de las facturas emitidas y recibidas, libros electrónicos, traspaso electrónico de vehículos, solicitudes de devoluciones de créditos fiscales, entre otros. Cada día la SAT seguirá implementando algunas funciones para tratar de hacer nuestro trabajo más eficiente; sin embargo, y es acá donde espero coincidir con muchos de ustedes. Uno de los mayores inconvenientes en la plataforma de la SAT, es que todo deja de ser bonito cuando la página de la SAT tiene problemas y no se puede acceder, y esto comúnmente es cuando hay vencimiento de impuestos; en esas fechas, es difícil acceder a funciones de Declaraguat, agencia virtual, FEL y toda la plataforma tributaria, y lamentablemente como buenos chapines somos de dejar muchas cosas a última hora.

La Administración Tributaria hace los esfuerzos para tener los sistemas y aplicaciones para ahorrarnos tiempo; el problema mayor son los servidores que al momento de existir mucha saturación, dejan de funcionar, y si le sumamos los posibles ataques cibernéticos de que pueden ser víctimas, hacen en muchas ocasiones que nuestros derechos puedan ser vulnerados, pues al existir dificultad para acceder a donde están la mayoría de los servicios que la SAT presta, se pueda correr el riesgo de un vencimiento, algún reclamo que prescriba o no poder hacer alguna gestión y perder alguna oportunidad. Lamentablemente ante este tipo de situaciones lo único que resta es esperar que la SAT logre mejorar la capacidad de respuesta para poder atender a los usuarios virtuales, o bien dejar constancias a través de Actas Notariales de la dificultad que se tiene para acceder a la plataforma de la SAT.

Para concluir y atendiendo a la pregunta inicial, la respuesta es sí, ya iniciamos una era digital tributaria. Estamos en un proceso evolutivo de cambio, prácticamente estamos ante la cuarta revolución industrial; sin embargo, sé que aún nos hace falta mejorar procesos científicos, legales y técnicos para que todo fluya sin inconvenientes, donde la parte legal es importante que también evolucione y existan reformas tributarias que permitan se respeten los derechos de los contribuyentes.

Sobre este tema seguramente seguiremos hablando, ya que es y será parte de nuestro día a día en un plazo muy corto.

“Tribute correctamente; no pague menos, tampoco más”



*Lic. Eder Canté*

Gerente de Servicios Tributarios y Mercantiles

